

**INFORME DE LA VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS A LA
INVITACIÓN A PRESENTAR PROYECTO PARA CELEBRACIÓN CONVENIO
DE ASOCIACIÓN MEDIANTE PROCESO COMPETITIVO
(Decreto 092 de 2017 (ARTÍCULO 5° Y Guía ACCE))**

CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)

ALCANCE No. 1

OBJETO: “Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Circulación y Apropiación en Danza 2019", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza”

La fecha y hora de cierre de la recepción de propuestas establecido en el cronograma publicado en la Invitación, fue el: 5 de abril de 2019 a las 4:00pm., que en dicha fecha y hora se recibieron dos (2) proyectos.

PROPONENTE 1:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FUNDACIÓN DE ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA - ESARTEC	830.124.846-8	20194600024802	05/04/2019 13:02 PM

Observaciones

El propone debe subsanar los siguientes documentos:

1. Consecuente con los estatutos de la ESAL, específicamente el literal g del artículo 17 “Funciones de la junta directiva”, es necesario allegar el acta de éste órgano mediante el cual se autoriza al representante legal a firmar contratos por una suma superior a los 50 SMMLV.
Lo anterior, por cuanto el documento entregado junto con la propuesta corresponde a una autorización y no a un acta de la Junta directiva.

PROPONENTE 2:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
CORPORACIÓN CULTURAL CABILDO	830.108.060-9	20194600024882	05/04/2019 14:53 PM

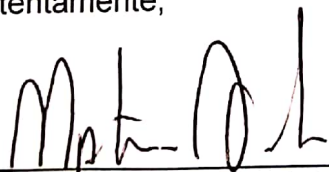
Observaciones

El proponente debe subsanar los siguientes documentos:

1. Consecuente con los estatutos de la ESAL, específicamente el literal m del artículo 23 "Funciones de la junta directiva", es necesario allegar el acta de éste órgano mediante el cual se autoriza al representante legal a firmar contratos por una suma equivalente y/o acorde con la invitación realizada por el Idartes.
Lo anterior, por cuanto el documento entregado junto con la propuesta corresponde a un acta de reunión extraordinaria del Consejo General (como se indica en su título) y no a un acta de la Junta directiva, siendo ésta una facultad de ésta última y no del Consejo General, cuyas facultades están indicadas en el artículo 18 "Funciones del Consejo", de los mencionados estatutos.

Se solicita a los proponentes subsanar lo requerido por la entidad, teniendo como fecha límite el martes dieciséis (16) de abril de 2019 a las 4:00 pm.

Atentamente,



NATALIA OROZCO LUCENA

Gerente de Danza

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Proyectó: Andrea Álvarez Peralta – Contratista Gerencia de Danza 

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**